"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha contra el COVID-19"

SSPD SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Coahuila de Zaragoza
9:00
10 NOV 2021
RECIBIDO
OFICINA DEL SECRETARIO

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL
Expediente: CDHEC/2/2021/534/Q
Asunto: Se solicita informe
Oficio: SV- '2021

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a 01 de noviembre del 2021

Secretaría de Seguridad Pública del Estado
Presente.

Me permito hacer de su conocimiento que en esta Comisión se recibió la queja interpuesta por la en la que manifiesta presuntas violaciones a los derechos humanos en su agravio y en agravio de su esposo , consistentes en **Violaciones al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en la modalidad de Ejercicio Indebido de la Función Pública y Violaciones al Derecho a la Libertad en la modalidad de Detención Arbitraria** que se atribuyen a **elementos de la Policía de Acción y Reacción** a su digno cargo; por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace de su conocimiento el contenido de la queja interpuesta por la quejosa:

"...Que acudo a esta institución para presentar en contra de elementos de la PAR ya que el día viernes de octubre del 2021 cuando iba circulando con mi esposo en una motocicleta por la colonia a la altura de la farmacia Guadalajara a las 16:30 aproximadamente , nos detuvieron una unidad Pick Up de color negro con 3 elementos con uniforme de color azul , una mujer morena clara , alta ; robusta, cabello largo y dos hombres, uno de ellos moreno oscuro , como de 1.70 m, cabello negro, nos hicieron la parada de la moto , pidiéndole la licencia, a mi me dijeron que sacara mis pertenencias , pregunté que porque nos paraban y me dijeron que era una revisión de rutina , saque un dinero, más de $ 70;000 pesos que traía para invertir en un negocio, producto de meses de trabajo, nos tuvieron como media hora allí parados , me esposaron y me subieron a la unidad , esposaron también a mi esposo acusándolo de traer droga, entonces nos subieron a la unidad y nos golpeaban en la cabeza para que no habláramos y nos llevaron al cuartel de Fuerza Coahuila en Nazas , nos bajaron nos metieron en unas celdas, me pidieron que me desnudara para revisarme y estuvimos como tres horas , después nos llevaron a la Cárcel de la colón en donde estuvimos por aproximadamente media hora, los de la PAR se fueron y después el celador nos dijo que nos podíamos ir , así como si nada, entregándonos las pertenencias, pero no el dinero, no nos regresaron la moto , ya que se lo llevaron unas grúas del cuartel de Fuerza Coahuila por lo que es mi deseo se investigue esta situación..."

En base a lo estipulado en el artículo 108 de la Ley de esta Comisión, se solicita de la manera más atenta que, si lo considera procedente, gire instrucciones necesarias a quien deba hacerlo para que rinda un informe pormenorizado con relación a los de que se duele la parte quejosa, en el que deberán hacerse constar los antecedentes, como

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha contra el COVID-19"

los elementos de información que considere necesarios para la documentación del asunto. Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se les atribuyen, así como el informe o la declaración de los servidores públicos que tuvieron conocimiento o participaron en los hechos materia de la queja. Se concede un plazo no mayor a **quince (15) días naturales**, contados a partir de que se notifique el presente oficio.

Asimismo, le informo que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 81, de su Reglamento Interior.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

Atentamente

"Voz y presencia de las personas con derechos"

Segunda Visitadora Regional de la Comisión
de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

C.c.p. Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.
C.c.p. Expediente.

Gobierno del Estado

Coahuila de Zaragoza

SSP SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a día 16 de noviembre de 2021
Núm. Oficio: SSP/DGDH/ /2021
Asunto: SE RINDE INFORME

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL
DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
P R E S E N T E.-

Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 73, fracciones II, III, V, y VI de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública y en los numerales 107, 108 y 109 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila, ocurro a usted a fin de dar contestación, a su atento oficio SV/ '2021, mediante el cual solicita información respecto del expediente identificado con el número **CDHEC/2/2021/534/Q**, instaurado con motivo de la queja presentada en agravio del **C.** al respecto le comunico:

Que de acuerdo a sus instrucciones, se giró vista a la Dirección General de Asuntos Internos de esta Secretaría a fin de que se abrirá una investigación respecto a los hechos materia de la queja de referencia; siendo así, que remito informe rendido por dicha Dirección en la que alude que de acuerdo a los datos recibidos por los titulares de los elementos de seguridad, estos no detuvieron al quejoso y que no se encontró registro alguno con los hechos narrados en la queja.

Por todo lo anterior, atentamente solicito a usted:

PRIMERO: Se me tenga por rindiendo el informe instado.

SEGUNDO: Sean estudiadas y valoradas en su oportunidad las documentales presentadas y que desvirtúan los hechos narrados por el impetrante.

TERCERO: Dicte el acuerdo de no responsabilidad correspondiente tal y como lo establece el artículo 128 de la Ley Orgánica de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila.

A T E N T A M E N T E
LA ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Gobierno del Estado
SSP
Coahuila de Zaragoza
UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS

Periférico Luis Echeverría Álvarez #5402, Int. 1,
Centro Metropolitano, C.P. 25050. Saltillo, Coah.
(844) 439-98-03, Ext. 8016,

Fuerte, Coahuila es!

Gobierno del Estado
SSP Secretaría de Seguridad Pública
Coahuila de Zaragoza

"2021, Año del Reconocimiento al Trabajo del Personal de Salud por su Lucha contra del COVID-19"

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 12 de noviembre de 2021
Número de Oficio: **SSP/AI/ /2021**
Asunto: Contestación a Oficio.

ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.
P R E S E N T E.-

Con fundamento en el artículo 25 fracciones III, IV y VI de la Ley Orgánica de la Secretaria de Seguridad Pública, del Estado de Coahuila de Zaragoza y en atención a su oficio **SSP/DGDH/ '2021,** mediante el cual se solicita a esta dirección, información donde precede la queja interpuesta ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos bajo el expediente **CDHEC/2/2021/534/Q,** en agravio de los , por hechos atribuidos a elementos de la Policía de Acción y Reacción de Coahuila, en la Ciudad de Torreón, Coahuila ; me permito informar a usted lo siguiente:

Se anexa a la presente, copia de oficio **SSP/DGPAR/ /2021,** de fecha 10 de noviembre del 2021, signado por el Cmte. y dirigido al Ing. , Subsecretario de Operación Policial, negando la detención de los quejosos los ya que no se encontró algún registro que tenga relación con los hechos de los cuales se duelen los quejosos.

Sin otro particular le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Gobierno del Estado 16-Nov-21
SSP
Coahuila de Zaragoza
1546 RECIBIDO

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS

Gobierno del Estado

Coahuila de Zaragoza

SALTILLO, COAHUILA A 10 DE NOVIEMBRE DEL 2021
OFICIO SSP/DGPAR/ 2021
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

SUBSECRETARIO DE OPERACION POLICIAL
PRESENTE.-

Por medio del presente, en atención al oficio **SSP/SOPPE/JUR/ /2021,** de fecha 05 de noviembre del 2021, deducido del diverso oficio **SSP/DGAI/ 2021** de fecha 04 de noviembre de 2021 emitido por la **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS,** mediante el cual hace del conocimiento la queja interpuesta ante la Comisión de Derechos Humanos por la , por presuntas violaciones a los derechos humanos en su agravio y en agravio de su esposo el mismos que se atribuyen a elementos de la Policía de Acción y Reacción, por lo cual solicita informe a la mencionada Dirección:

1. Respecto a los hechos referidos en la queja, en la ciudad de Torreón, Coahuila.
2. Asimismo expedir todos los documentos y anexos que considere convenientes a fin de integrarlos al informe correspondiente.

Al respecto le informo, que después de llevar a cabo una búsqueda en los archivos y la base de datos con los que cuenta esta Dirección a mi cargo, no se encontró registro que tenga relación con los hechos de los cuales se duele el quejoso, por lo que se desconocen y en consecuencia se niegan.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA DE ACCIÓN Y REACCIÓN

CMTE. CRUZ APOLONIO ARELLANO QUINTERO.
Vo. Bo. ÁREA JURÍDICA

DPTO. JURÍDICO
S. S. P.
11 NOV 2021

PAR POLICÍA ACCIÓN Y REACCIÓN

S.S.P
AGRUPAMIENTO DE LA POLICÍA DE ACCIÓN Y REACCIÓN

RECIBIDO

Périf. Luis Echeverría Álvarez #5402-1,
Centro Metropolitano c.p. 25050. Saltillo, Coah.
Teléfonos: (844) 4389800, 4389801 ext. 7956